

DECRETO N° 1946- 2023 PRESIDENCIA

Expte. N°: 98.119-98.121

"2023 Año del Bicentenario de Villaguay"

Villaguay, 28 de Abril de 2022

VISTO:

El decreto N° 1926 de fecha 17/04/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se autorizó la habilitación de la Obra de Enripiado de calles Herrero entre Sarmiento y Avda. Raúl Alfonsín, en una extensión de una cuadra.

Que debido a un error involuntario en la solicitud presentada desde el área de Administrativa de la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, respecto a la omisión de la correcta designación de los nombres de las calles, según el siguiente detalle: Habilitación de Obra de Enripiado de calles Herrero entre Sarmiento y Avda. Raúl Alfonsín, en una extensión de una cuadra, habilitación de Obra de Enripiado de calles Sarmiento entre Ventavoli y Herrero, en una extensión de una cuadra; deberá subsanarse este error involuntario.

Que, a los fines correspondientes, debe dictarse el presente Decreto de "Fe de Erratas".

Por ello:

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA
ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
DECRETA**

Art. 1º).- MODIFICASE el Art. 1º del Decreto N°1926 de fecha 17 de Abril de 2023, el que quedara redactado de la siguiente manera.

HABILITASE el uso al público de la Obra de Enripiado, en las siguientes calles:

- **Intendente** Jorge Armando Busti entre Sarmiento y Avda Raúl Alfonsín, en la extensión de una cuadra segundo Decreto de Incorporación N° 1641/2015.
- **Sarmiento** entre Intendente Juan Ángel Redruello y Intendente Jorge Armando Busti, en la extensión de una cuadra según Decreto de Incorporación N ° 1641/2015.

Art. 2º).- COMUNÍQUESE, regístrese, archívese, etc.

Dra. Débora S. CANTON DEBAT

A/C Secretaria de Planeamiento,
Obras y Servicios Públicos

M.M.O. María Claudia MONJO

Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay